

Acuerdo 16

JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA A VEINTICUATRO AYUNTAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN 2024 Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 2 de abril de 2025.

Mediante acuerdo de Pleno número 7, adoptado en su sesión de 5 de julio de 2024, se aprobó el Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinado a las Entidades Locales de la Provincia, correspondiente al año 2024.

Dicho Plan comprendía, entre otros, la aprobación del proyecto de asistencia económica a las entidades locales de la provincia para 2024 del Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, incluyendo el Programa “Asistencia Económica en Ayuntamientos de municipios de hasta 5.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para actividades deportivas municipales en 2024”, concediendo a setenta y tres Ayuntamientos las correspondientes asistencias económicas.

En dicho programa, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, cuarenta y ocho ayuntamientos ya han justificado. De nuevo, veinticuatro Ayuntamientos, que después se indicarán, han justificado las asistencias económicas concedidas en los términos establecidos en la convocatoria.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Bcares ha presentado gastos imputables a la asistencia económica por un importe inferior al de la asistencia económica concedida. En este sentido, tanto la base nº 8 de dicha convocatoria como el punto 5º de la parte dispositiva del acuerdo de concesión de dicho programa, establece que, en estos casos, el abono de los fondos se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada. A la vista de estas circunstancias, procedería aplicar una reducción en los términos que se indican:

Nº	Municipio	Evento Deportivo	Importe concedido	Importe justificado	Importe mínimo a justificar	Importe a abonar
1	Bcares	Bcares Deportivo	1.295,00 €	1.258,53 €	1.295,00 €	1.258,53 €

Por el Servicio Jurídico y Administrativo, así como por el Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de las documentaciones presentadas, adaptándose las justificaciones a lo establecido en el programa aprobado mediante acuerdo de Pleno sesión de 5 de julio de 2024.

Consta en el expediente diligencia de fecha 1 de abril de 2025, a efectos de lo establecido en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JutBDP5X3vFmL2jqLyJSSw%3D%3D>

Con fecha 2 de abril de 2025, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y zonas sobre las justificaciones presentadas, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8pbxVqNt2LYWVZn8QYlkqA%3D%3D>

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 23 de abril de 2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las justificaciones de las asistencias económicas que se relacionan, las cuales fueron concedidas a los Ayuntamientos mediante acuerdo de Pleno número 7 adoptado en sesión del día 5 de julio de 2024.

2º) Reconocer la obligación y abonar a los Ayuntamientos que se citan las asistencias económicas concedidas para las actividades deportivas y por los importes siguientes con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46200 denominada Asistencia Económica a Ayuntamientos:

Nº	Municipio	Actividad	Importe concedido	Importe justificado	Importe mínimo a justificar	Importe a abonar
1	Abla	Verano deportivo 2024	963,33 €	1.948,31 €	963,33 €	963,33 €
2	Albanchez	V Carrera Popular de Albanchez 2024	967,00 €	3.630,45 €	967,00 €	967,00 €
3	Alcolea	Sendero Municipal	1.000,00 €	1.206,70 €	1.000,00 €	1.000,00 €
4	Alcontar	IX Navidades Deportivas	1.051,94 €	1.059,28 €	1.051,94 €	1.051,94 €
5	Bacares	Bacares Deportivo	1.295,00 €	1.258,53 €	1.295,00 €	1.258,53 €
6	Chirivel	24 Horas Futbol	963,33 €	1.617,20	963,33 €	963,33 €

		Sala Chirivel		€		
7	Dalias	Programación actividades deportivas Fiestas Dalías y Celín 2024	940,55 €	2.235,49 €	940,55 €	940,55 €
8	Fines	Fines Camina 2024	963,33 €	997,52 €	963,33 €	963,33 €
9	Fondón	Programa Actividades Acuáticas Verano	1.051,94 €	1.815,00 €	1.051,94 €	1.051,94 €
10	Gádor	Verano Deportivo Gádor 2024	1.095,00 €	1.505,05 €	1.095,00 €	1.095,00 €
11	Instinción	Actividades Deportivas en Instinción	1.040,16 €	1.168,75 €	1.040,16 €	1.040,16 €
12	Lijar	XXV Lijonazo 2024	1.295,00 €	1.770,24 €	1.295,00 €	1.295,00 €
13	Lubrín	IV Verano Deportivo y Cultural	1.032,83 €	1.135,50 €	1.032,83 €	1.032,83 €
14	Lucar	Verano Deportivo de Lucar y Cela 2024	1.167,77 €	1.577,00 €	1.167,77 €	1.167,77 €
15	Ohanes	Carrera de Navidad	750,00 €	755,68 €	750,00 €	750,00 €
16	Oria	Oria Deporte y Salud	1.033,22 €	1.163,04 €	1.033,22 €	1.033,22 €
17	Partaloa	Cicloturista BTT San Antón	1.051,94 €	2.934,87 €	1.051,94 €	1.051,94 €
18	Paterna del Río	Sendero de la Castaña	1.063,33 €	1.426,75 €	1.063,33 €	1.063,33 €
19	Purchena	Aquagym en Purchena	1.000,00 €	1.225,25 €	1.000,00 €	1.000,00 €
20	Rágol	Juegos Deportivos Municipales	986,11 €	1.874,40 €	986,11 €	986,11 €

21	Santa Fe de Mondújar	Verano y Fiestas Deportivas Santa FE	1.063,33 €	1.063,33 €	1.063,33 €	1.063,33 €
22	Taberno	Verano Deportivo	1.206,39 €	1.859,02 €	1.206,39 €	1.206,39 €
23	Urracal	Vigesimo Cuarta quincena deportiva de Urrácal	1.100,00 €	1.336,29 €	1.100,00 €	1.100,00 €
24	Velez- Blanco	V Olimpiada Popular Villa de Velez Blanco	955,61 €	977,77 €	955,61 €	955,61 €
TOTAL						25.000,64 €

3º) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el correspondiente a las deudas de derecho público no tributarias que pudieran tener las citadas entidades locales con la Diputación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la subvención, abonándoseles la diferencia.